

PEN	Beneficiario	Importe — Pesetas
PENTA ....	Ayuntamiento de la Palma d'Ebre .....	607.652
PENTA ....	Ayuntamiento de El Molar .....	28.130
PENTA ....	Ayuntamiento de Vinebre .....	499.219
PENTA ....	Ayuntamiento de Corbera .....	346.886
PENTA ....	Ayuntamiento de la Figuera .....	321.720
PENTA ....	Ayuntamiento de Montbrió del Camp .....	100.000
PENTA ....	Ayuntamiento de Flix .....	95.000
PENTA ....	Ayuntamiento de Mont-Roig del Camp .....	434.749
PENVA ....	Ayuntamiento de Cofrentes .....	319.464
PENVA ....	Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes .....	1.387.085
	<b>Total .....</b>	<b>58.312.051</b>

## MINISTERIO DE FOMENTO

**22969** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una luz de costado de Sr, verde, para embarcaciones de eslora total L ≥ 50 metros, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Desing 3, Sociedad Limitada», con domicilio en Muelle de Levante, 316, 11006 Cádiz, solicitando la homologación del equipo una luz de costado de Sr, verde, para embarcaciones de eslora total L ≥ 50 metros, de alcance mínimo 3 millas náuticas, potencia 55 W, e intensidad mínima de 35 cd, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

Convenio internacional para prevenir los abordajes 1972,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una luz de costado de Sr, verde, para embarcaciones de eslora L ≥ 50 metros. Marca/modelo: «Almar»/903. Número de homologación: 051/0996.

La presente homologación es válida hasta el 17 de septiembre de 2001.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

**22970** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una luz de alcance, roja, para embarcaciones de eslora total L ≥ 50 metros para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Desing 3, Sociedad Limitada», con domicilio en Muelle de Levante, 316, 11006 Cádiz, solicitando la homologación del equipo una luz de alcance, roja, para embarcaciones de eslora total L ≥ 50 metros, de alcance mínimo 3 millas náuticas, potencia 55 W, e intensidad mínima de 35 cd, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

Convenio internacional para prevenir los abordajes 1972,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una luz de alcance, roja, para embarcaciones de eslora total L ≥ 50 metros. Marca/modelo: «Almar»/902 R. Número de homologación: 049/0996.

La presente homologación es válida hasta el 17 de septiembre de 2001.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

**22971** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una luz de alcance, de color blanco, para embarcaciones de eslora total L > / = 50 metros para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Desing 3, Sociedad Limitada», con domicilio en Muelle de Levante, 316, 11006 Cádiz, solicitando la homologación del equipo una luz de alcance, de color blanco, para embarcaciones de eslora total L > / = 50 metros, de alcance mínimo 3 millas náuticas, potencia 55 W e intensidad mínima de 35 cd, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas: Convenio internacional para prevenir los abordajes 1972,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una luz de alcance, de color blanco, para embarcaciones de eslora total L > / = 50 metros. Marca/modelo: «Almar»/902. Número de homologación: 048/0996.

La presente homologación es válida hasta el 17 de septiembre de 2001.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

**22972** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una luz de alcance, blanca, para embarcaciones de eslora total L > / = 50 metros para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Desing 3, Sociedad Limitada», con domicilio en Muelle de Levante, 316, 11006 Cádiz, solicitando la homologación del equipo una luz de alcance, blanca, para embarcaciones de eslora total L > / = 50 metros, de alcance mínimo 3 millas náuticas, potencia 2 × 55 W e intensidad mínima de 35 cd, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas: Convenio internacional para prevenir los abordajes 1972,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una luz de alcance, blanca, para embarcaciones de eslora total L > / = 50 metros. Marca/modelo: «Almar»/952. Número de homologación: 057/0996.

La presente homologación es válida hasta el 17 de septiembre de 2001.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

**22973** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una luz de alcance, roja, para embarcaciones de eslora total L > / = 50 metros para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Desing 3, Sociedad Limitada», con domicilio en Muelle de Levante, 316, 11006 Cádiz, solicitando la homologación del equipo una luz de alcance, roja, para embarcaciones de eslora total L > / = 50 metros, de alcance mínimo 3 millas náuticas, potencia 2 × 55 W e intensidad mínima de 35 cd, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas: Convenio internacional para prevenir los abordajes 1972,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una luz de alcance, roja, para embarcaciones de eslora total L > / = 50 metros. Marca/modelo: «Almar»/952 R. Número de homologación: 058/0996.

La presente homologación es válida hasta el 17 de septiembre de 2001.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.